



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0552-R-2018
Piura 27 de marzo de 2018

VISTO

Los expedientes N° 0009-0407-18-8 y 0022-0407-18-3 de fecha 01 y 27 de febrero de 2018, presentado por el Dr. Juan Julcahuanga Domínguez, Coordinador General de la Comisión Ejecutora de los Programas Sociales; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 044-CEPS-CG-CONVENIOS-UNP-18 de fecha 01 de febrero de 2018, el Coordinador General de la Comisión Ejecutora de los programas Sociales, remite el presupuesto mensualizado de ingresos y gastos del Programa de Capacitación "Impulsa Perú" – Sede Piura ascendente a veinticuatro mil con 00/100 soles (S/ 24,000.00), solicita emisión de Resolución para el año 2018;

Que, asimismo con Oficio N° 082-CEPS-CG-CONVENIOS-UNP-18 del 27 de febrero de 2018 (Exp. 0022-0407-18-3), solicita giro para ejecución de presupuesto;

Que, con Informe N° 0114-2018-UNP-OC-OPPTO del 16 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que el resumen del presupuesto en mención es el siguiente:

Ingresos	
Partida de ingreso	Monto
1.3.3.3.1.2	24,000.00
Total ingresos	24,000.00
Egresos	
2.3.2.7.3.2	4,950.00
2.3.2.7.1.1.99	19,050.00
Total egresos 2.3	24,000.00

Que, el señor Rector con Oficio N° 0651-R-2018-UNP del 20 de marzo de 2018, solicita la emisión de la Resolución de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del citado Programa;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 - Ley N° 30693, en su artículo N° 4.2 establece "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Informe N° 0313-2018-OCAJ-UNP de fecha 26 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", el mismo que asciende a un monto de S/ 24,000.00. Respecto a la HT 0022-0407-18-3 se debe derivar a la oficina competente para el trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Presupuesto de ingresos y egresos del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" Sede Piura, ascendente a un monto de **veinticuatro mil con 00/100 soles (S/ 24,000.00)**; de acuerdo al siguiente detalle, el cual se encuentra anexo a la presente Resolución:

Ingresos	
Partida de ingreso	Monto
1.3.3.3.1.2	24,000.00
Total ingresos	24,000.00
Egresos	
2.3.2.7.3.2	4,950.00
2.3.2.7.1.1.99	19,050.00
Total egresos 2.3	24,000.00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que ejecute el presupuesto aprobado en el artículo 1°.- de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.-

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Presupuesto (04 folios)

c.c.: RECTOR, DGA, VR, ACAD, OCEP(3), OCI, OCP, OCI, CEPS, OCAJ, ARCHIVO(3),

14 copias / Beyl



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

ORDEN DE SERVICIO N° 0000051 PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES
LABORALES "IMPULSA PERU" - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SERVICIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA BÁSICA S/. 24,000.00

I. COSTOS DIRECTOS

CODIGO

N° TRANSFERENCIA:

				2018		
N°	CARGO	SECC.	NOMBRES Y APELLIDOS	FEBRERO 30%	MARZO 70%	TOTAL
DOCENTES					S/4,950.00	S/4,950.00
REGION PIURA						
1	Gestor de Créditos y Cobranzas	A	Por contratar		S/3,600.00	S/3,600.00
					120 Horas	
					x S/30.00	
2	Informática	A	Por contratar		S/450.00	S/450.00
					15 Horas	
					x S/30.00	
3	Talleres ABE	A	Por contratar		S/600.00	S/600.00
					12 Horas	
					x S/50.00	
4	Taller de Gestión Personal para la Mejora de la Empleabilidad	A	Por contratar		S/300.00	S/300.00
					6 Horas	
					x S/50.00	

PERSONAL DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO						
RUBRO			S/0.00	S/4,000.00	S/4,000.00	
1	Coordinador General	POR CONTRATAR		S/1,500.00	S/1,500.00	
2	Focalizador	POR CONTRATAR		S/1,000.00	S/1,000.00	
3	Vinculador	POR CONTRATAR		S/1,500.00	S/1,500.00	
MATERIALES PARA LOS PARTICIPANTES			S/5,809.00	S/300.00	S/6,109.00	
N°	RUBROS					
1	Material Didactico		S/360.00		S/360.00	
2	Manuales		S/1,030.00		S/1,030.00	
3	Indumentaria		S/1,400.00		S/1,400.00	
4	Herramientas		S/1,200.00		S/1,200.00	
5	Insumos		S/1,819.00		S/1,819.00	
6	Certificados			S/300.00	S/300.00	
TOTAL			S/5,809.00	S/9,250.00	S/15,059.00	

II. COSTOS INDIRECTOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO						
RUBRO			S/0.00	S/3,041.00	S/3,041.00	
1	Monitor			S/800.00	S/800.00	
2	Liquidación			S/1,200.00	S/1,200.00	
3	Asistente			S/1,041.00	S/1,041.00	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMISION EJECUTORA PROGRAMAS SOCIALES

Ing. Carlos Alberto Calle Gutiérrez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
		S/. 0.00	S/. 4,100.00	S/. 4,100.00
1	Contador		S/1,000.00	S/1,000.00
2	Logística y Almacén		S/800.00	S/800.00
3	Alquiler de Local		S/1,500.00	S/1,500.00
4	Servicios de Limpieza		S/800.00	S/800.00

OTROS SERVICIOS				
		S/. 1,200.00	S/. 600.00	S/. 1,800.00
1	Difusión y Promoción	S/600.00		S/600.00
2	Impresiones	S/500.00		S/500.00
3	Clausura		S/600.00	S/600.00
4	Banner	S/100.00		S/100.00
		S/1,200.00	S/7,741.00	S/8,941.00

TOTAL GENERAL		S/7,009.00	S/16,991.00	S/24,000.00
----------------------	--	-------------------	--------------------	--------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 COMISION EJECUTORA PROGRAMAS SOCIALES

 Carlos Alberto Calle Gutiérrez
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ORDEN DE SERVICIO N° 0000051 PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERU" - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
S/24,000.00

N° TRANSFERENCIA:
CODIGO:

REGION PIURA

COSTOS	PARTIDA	RUBROS	2018		TOTAL
			FEBRERO	MARZO	
COSTOS DIRECTOS	2.3.27.32	Docentes	-	4,950.00	4,950.00
	2.3.2.7.1199	Personal directamente relacionado a la Ejecución del convenio	-	4,000.00	4,000.00
	2.3.2.7.1199	Insumos	7,009.00	-	7,009.00
	2.3.2.7.1199	Certificados	-	300.00	300.00
	Sub Total			7,009.00	9,250.00
COSTOS INDIRECTOS	2.3.2.7.1199	Personal Administrativo	-	3,041.00	3,041.00
	2.3.2.7.1199	Servicios Administrativos	-	4,100.00	4,100.00
	2.3.2.7.11.99	Clausura	-	600.00	600.00
	Sub Total			-	7,741.00
TOTAL			7,009.00	16,991.00	S/24,000.00

CUADRO DE RESUMEN

PARTIDAS	MONTO S/
2.3.2.7.32	4,950.00
2.3.2.7.1199	19,050.00
TOTAL S/.	S/24,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMISION EJECUTORA PROGRAMAS SOCIALES

Ing. Carlos Alberto Calle Gutiérrez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

*Revisar
Incorporación
por RDR - 2010
- 2450.*

133312 Servicios de Capacitación



ANEXO 02
FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018 (S/ 24,000.00) IMPULSA PERÚ
PROYECCIÓN MENSUALIZADA DE INGRESOS - UNIDADES GENERADORAS Y/ O CAPTADORAS DE RECURSOS
(En soles)

Actividad: IMPULSA PERÚ
Meta Presupuestada: Capacitar a alumnos

Tipo de Transacción	Genérica	Sub - G1	Sub - G2	Espec 1	Espec 2	CONCEPTO	AÑOS		
							FEBRERO	MARZO	TOTAL
1						INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7,009.00	16,991.00	24,000.00
1	4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,009.00	16,991.00	24,000.00
1	4	1				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,009.00	16,991.00	24,000.00
1	4	1	3			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	7,009.00	16,991.00	24,000.00
1	4	1	3	1		DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	7,009.00	16,991.00	24,000.00
1	4	1	3	1	1	DEL GOBIERNO NACIONAL	7,009.00	16,991.00	24,000.00
TOTAL							S/7,009.00	S/16,991.00	S/24,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMISION EJECUTORA PROGRAMAS SOCIALES
[Firma]
Ing. Carlos Alberto Calle Gutiérrez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO